

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como a obtener un ejemplar de los mismos.

Barcelona, 28 de junio de 2005.—El Administrador único, Josep Betriu Tàpies.—38.049.

### DIFERRATTI, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por medio de la presente se convoca a todos los accionistas de la compañía mercantil «Diferratti, S.A.», a fin de que comparezcan en el domicilio social, el próximo día 22 de agosto de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y el próximo día 23 de agosto de 2005, a las diez horas, en segunda, al objeto de celebrar Junta General Ordinaria, bajo los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004. Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2004 y distribución del mismo.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por los Administradores durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los accionistas que, desde el momento de la convocatoria, tienen a su disposición en la sociedad, o pueden solicitar su envío por correo, la documentación necesaria referente al contenido de los puntos que conforman el orden del día, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 30 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ángel López-Vera Martínez.—38.095.

### DOMUS ARIENSES R. I., S. L.

*Edicto*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 16/05 dimanante de autos número 754/04, sobre cantidad, a instancias de doña María Carmen Trebolle Larraz, contra Domus Arienses R. I., S. L., se ha dictado en fecha 27-6-05 auto por el que se declara a la ejecutada Domus Arienses R. I., S. L., en situación de insolvencia, por un principal de 3.971,31 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 27 de junio de 2005.—El Magistrado-Juez. 38.268.

### DYNACAST ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo de los Administradores Solidarios de Dynacast España, Sociedad Anónima (la Sociedad), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), calle Flassaders, 22, el día 29 de julio de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día 1 de agosto de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las condiciones y de los actos necesarios o relacionados con el otorgamiento y suscripción por la Sociedad de la documentación necesaria para adherirse, en calidad de garante adicional a un contrato de préstamo a plazo y revolving multdivisa (Contrato de Préstamo a Plazo y Revolving Multidivisa) por un importe de 230.000.000 libras esterlinas suscrito por la sociedad matriz de la Sociedad, Melrose plc., con fecha de 21 de abril de 2005.

Segundo.—Aprobación.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

En Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), a 12 de julio de 2005.—Administrador Solidario. Don Gregory Koral.—39.553.

### EDITORIAL ALCIÓN INGENIERÍA QUÍMICA, S. A.

*(Sociedad parcialmente escindida)*

### ALCIÓN 2005 MADRID, S. L. *(Sociedad beneficiaria de nueva creación)*

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la citada sociedad, celebrada el 7 de julio de 2005, aprobó por unanimidad, la escisión parcial «Editorial Alción Ingeniería Química, Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad, que simultáneamente se constituye «Alción 2005 Madrid, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid con fecha 4 de julio de 2005.

Asimismo, se traslada el domicilio social de «Editorial Alción Ingeniería Química, Sociedad Anónima» a la calle Hilarión Eslava, número 62 de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Administrador único de «Editorial Alción Ingeniería Química, Sociedad Anónima», don Pedro de la Pezuela Pinto.—39.260.

2.ª 14-7-2005

### EL CASERÍO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, Avda. Baja Navarra, n.º 17, de Tafalla (Navarra), en primera convocatoria, el día 28 de julio, a las dieciocho horas y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital para amortización de 5.640 acciones existentes en autocartera.

Segundo.—Distribución de dividendo con cargo a Reservas Voluntarias.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Tafalla, 27 de junio de 2005.—M.ª Isabel Ramírez Barasoain, Secretaria del Consejo de Administración. 38.040.

### EL CASERÍO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, Avda. Baja Navarra, n.º 17, de Tafalla (Navarra), en primera convocatoria, el día 27 de julio de 2005, a las diecisiete horas, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía, correspondientes al ejercicio 2004 (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias).

Segundo.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de la documentación que ha de ser sometida a la Junta.

Tafalla, 27 de junio de 2005.—M.ª Isabel Ramírez Barasoain, Secretaria del Consejo de Administración. 38.039.

### EL RULO TEXTIL, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 1 de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm 133/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sr. Ramón Ruiz Menéndez, Sra. Juana Fernandez Guillen, Sra. Angeles Vargas Rodriguez, M.ª José Nicolas Picon, Sra. Rosario Ramirez Gonzalez, Sra. M.ª Angeles Lopez Nasarre, Sra. Joseja Vives Moragas, Sra. Antonia Sanchez Cobos, Sr. David Jurado Diaz Sr. Rafael Cebrian Sanchez, Sra. M.ª Esteban Rodriguez Gragera y Sr. Rafael Ruiz Mendez contra la empresa El Rulo Textil, S.A., se ha dictado con fecha 31 de mayo de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada El Rulo Textil, S.A., en situación de insolvencia provisional por importe de 58.526,14 euros de principal, más 5.852,61 euros de intereses provisionales y 5.852,61 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 29 de junio de 2005.—Secretaria judicial, Silvia Santana Lena.—38.214.

### ELYOB CARTERA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, el día 29 de julio de 2005, a las 8:30 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia a la autorización como Sociedad de Inversión de Capital Variable y, exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en la Bolsa de Valores de Barcelona.

Segundo.—Cese Sociedad Gestora y Entidad Depositaria.

Tercero.—Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, singularmente aprobación de Balance y Estatutos Sociales, y adjudicación de participaciones sociales.

Cuarto.—Cese miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador Único.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta, el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 12 de julio de 2005.—La Vicesecretaria no Consejera, María José García Bragado.—39.550.

**EMPIRE BUILDING Y ASOCIADOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**EMPIRE BUILDING Y ASOCIADOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(De nueva creación)**

**FOMENTO BUILDING GROUP,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias)**

La Junta Universal de socios de Empire Building y Asociados Sociedad Limitada, celebrada el día 27 de junio de dos mil cinco, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en dos partes diferenciadas, cada una de las cuales se transmite en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias de nueva creación denominadas Empire Building y Asociados Sociedad Limitada y Fomento Building Group, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad participante en la escisión con fecha 16 de junio del año en curso, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad Limitada), el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad participante en la escisión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 28 de junio de 2005.—Los Administradores Solidarios de Empire Building y Asociados Sociedad Limitada, don Francisco Javier Ximenez Mora y doña María Paz Visiedo Pérez.; Empire Building y Asociados Sociedad Limitada, Administrador único, don Francisco Javier Ximénez Mora; Fomento Building Group Sociedad Limitada, Administrador único, doña María Paz Visiedo Pérez.—38.637. y 3.ª 14-7-2005

**ERRECE, S. L.  
(Sociedad que se escinde)**

**ERRECE MAQUINARIA  
CERÁMICA, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de estas sociedades, celebradas el 24 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la escisión Parcial

del patrimonio social de «Errece, S. L.» que consiste en la división de parte de su patrimonio que forma una unidad económica diferenciada y que se traspasará en bloque, a título universal, a la sociedad beneficiaria preexistente «Errece Maquinaria Cerámica, S. L.», todo ello de acuerdo al proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almassora, 1 de julio de 2005.—Administradores Solidarios, José Enrique Catalán Carrillo y José Ballesteros González.—38.860. 1.ª 14-7-2005

**ESPECTÁCULOS MÓVILES  
DE SONIDO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 142/04, se ha dictado resolución de fecha 28 de junio de 2005 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Parte dispositiva: Se declara al ejecutado Espectáculos Móviles de Sonido, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 17.274,66 euros a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 29 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—38.328.

**ESPIDIMAIL, S. L.**

*Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 48/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Gema López Canales, contra la empresa Espidimail, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 1 de julio de 2005 que declara a la ejecutada Espidimail, S. L. en situación insolvencia total, por un importe total de 2.571,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 1 de julio de 2005.—El Secretario judicial. 38.603.

**ESTRUCTURAS Y FORJADOS  
RAMAL, S. A.**

*Declaración de insolvencia.*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 157/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Eduardo Jaime Pardo Martínez y otros contra «Gean Telecom, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al

ejecutado «Estructuras y Forjados Ramal, S. A.», en situación de insolvencia total por importe de 3.215,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 24 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—38.218.

**EUROLOC DE MAQUINARIA, S. L.  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**ANDAMIOS EUROPEOS  
Y ELÉCTRICOS, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de nueva  
constitución)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de Euroloc de Maquinaria, S. L., celebrada el 30 de junio de 2005, en el domicilio social, aprobó por unanimidad la escisión parcial de Euroloc de Maquinaria, S. L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva constitución Andamios Europeos y Eléctricos, S. L., quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de julio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Concepción del Solar Bertolín. 38.813. 1.ª 14-7-2005

**EURO ROCA, S. A.  
(Sociedad escindida)**

**ROCAS DE TOURÓN, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Escisión parcial*

Se hace público que «Euro Roca, Sociedad Anónima», ha acordado por unanimidad, en la Junta general universal y ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2005, la escisión parcial de su patrimonio afecto a la actividad de gestión y administración de la titularidad de participaciones mayoritarias en el capital de entidades sitas en España, concurriendo tales circunstancias en la participación en «Mínera de Rocas, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria de la escisión parcial será una Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación que se denominará «Rocas de Tourón, Sociedad Limitada».

El acuerdo de escisión parcial tiene como base el proyecto de escisión suscrito el 20 de junio de 2005, siendo el Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2004. Como consecuencia de dicha escisión parcial, la sociedad que se escinde, «Euro Roca, Sociedad Anónima», reducirá su capital social en la cifra de 120.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones en 25 euros, reduciendo asimismo sus reservas en la cuantía de 917.904 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de «Euro Roca, Sociedad Anónima» de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como el Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad tendrán el derecho de oposición a la escisión parcial en